

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Penal de Circuito Especializado
 Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ORDENA RESPONDER DERECHO DE PETICIÓN a la Dra. IVONNE ALEXANDRA MORENO VALDERAMA, Coordinadora Grupo INGESA - SAE SAS.
 AFECTADOS: LUIS ALEJANDRO ARGUELLOPINILLA Y OTROS.
 BIEN OBJETO DE EXT: INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 300-175389, ubicado en la calle 28 No. 3ª-39 Barrio Altos de la Campiña.
 ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO. Radicado: 16.945

Analizado el memorial recibido a las 9:29 a.m. del jueves 02 de julio de la presente anualidad, rubricado por el doctor: HOLMAN VILLARREAL HERNANDEZ, de la oficina de Aseguramiento y Control de la Información de la SAE SAS, email: hvillareal@saesas.gov.co, Tel: 7431444 extensión: 514, donde solicita lo siguiente:

“En virtud de la notificación del proceso No. 2017-00059-00, radicado en la Sociedad de Activos Especiales con No. CE2020-010356, mediante la cual pone en conocimiento la decisión de primera instancia de su despacho, respetuosamente solicitamos copia de la constancia de ejecutoria o indicar si este proceso tuvo apelación”.

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone:

Para darle respuesta a la peticionaria se tiene lo siguiente:

1. Confrontada físicamente la información solicitada por el petente, este Despacho le informa que dentro proceso radicado No. 2017-00059-00, dentro de la oportunidad procesal, fue impugnado por parte de la defensa, corriéndosele traslado a los no recurrentes, por lo que hasta la fecha dicha decisión no se encuentra ejecutoriada.
2. El expediente de la referencia será enviado a la Sala de Decisión Penal de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de la ciudad de Bogotá D.C., para lo de su competencia.
3. Se adjunta copia del escrito de impugnación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
 Juez

JOLO/2020.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the upper and middle sections of the document.

Handwritten signature or name